



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 006538/2011 por el cual la PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la renovación de la autorización del Ing. José Daniel BRITOS; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. José Daniel BRITOS revista en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005 – 101) por concurso en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN (I.COMP – I.E) con carga anexa en COMUNICACIÓN DE DATOS (I.E – ICOMP), REDES DE COMPUTADORAS (I.E. – ICOMP).

Que las funciones de asesoramiento que prestará el mismo a la Prosecretaría de Informática se le abonarán como tarea adicional a su cargo de revista;

Las Resoluciones N° 133/HCS/96, 158/HCS/96, 01/HCS/02 y 59/RR/02;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 07 y el Área Personal y Sueldos a fs. 08;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Ing. José Daniel BRITOS (Leg. 16357 - D.N.I: 10.446.756) a realizar tareas de asesoramiento para la PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza N° 05 – HCS – 2000.



Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

9/2/20

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 452 -H.C.D.-2011.-

U.N.FACULTAD DE C.E.F. Y N.
Vpr/
REVISADO